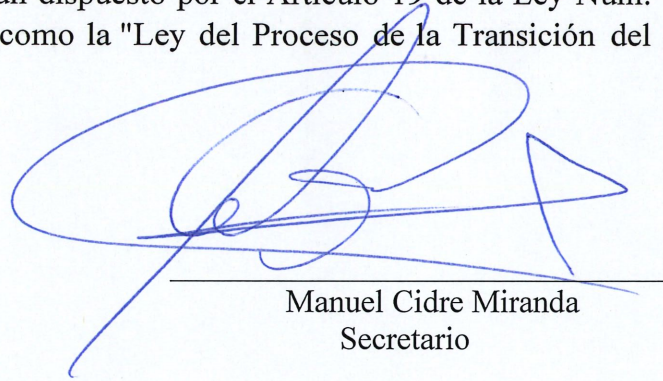




CERTIFICACIÓN Y JURAMENTO DE INFORME DE TRANSICIÓN

Certifico que a mi mejor entender y conforme me acreditan los funcionarios a cargo de custodiar y proveer la información aquí vertida y los documentos electrónicos que se anejan, los mismos son fieles y exactos a los que constan en nuestros archivos. Entiendo que tanto la información como los documentos podrán ser verificados. Así mismo, soy consciente que, de descubrirse cualquier falsedad o fraude sobre lo aquí afirmado y provisto, pudiera estar sujeto a las acciones legales correspondientes, según dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la "Ley del Proceso de la Transición del Gobierno".



Manuel Cidre Miranda
Secretario

Affidávit Núm. - 21 -

Jurada y suscrita ante mí por Manuel Cidre Miranda, mayor de edad, casado, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio y vecino de San Juan, a quien conozco personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, el 15 de octubre de 2024.



Notario o Funcionario Autorizado por Ley



En funciones oficiales como Notario del Depto. Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico, se autoriza el festivo aplicando la exención sobre pago de derechos de aranceles en virtud de la Ley Núm 47-1982, según enmendada.